

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

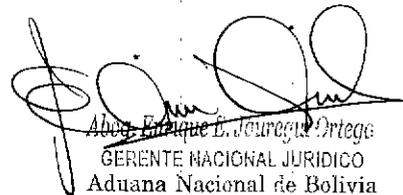
**CIRCULAR No. 248/2007**

La Paz, 19 de noviembre de 2007

REF: FE DE ERRATAS DEL DECRETO SUPREMO No. 29339  
DE 14-11-07, SOBRE EL PROGRAMA PRODUCTIVO  
PARA LA SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA  
2008 (CIRCULAR N° 244/2007).

---

Para su conocimiento y difusión, se remite Fe de Erratas del Decreto Supremo No. 29339 de 14-11-07, sobre el Programa Productivo para la Seguridad y Soberanía Alimentaria 2008 (Circular N° 244/2007).



Abog. Enrique B. Joureque Ortego  
GERENTE NACIONAL JURIDICO  
Aduana Nacional de Bolivia

# GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndose a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."



Gaceta N° 3041

Año XLVII La Paz - Bolivia 16 de noviembre de 2007

## Contenido:

SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD

0019/2006

RESOLUCIONES PREFECTURALES

Cochabamba

FE DE ERRATAS

D.S. 29339

## INDICE CRONOLOGICO

DEPOSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

### SENTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD

N° 0019/2006 5 de abril de 2006

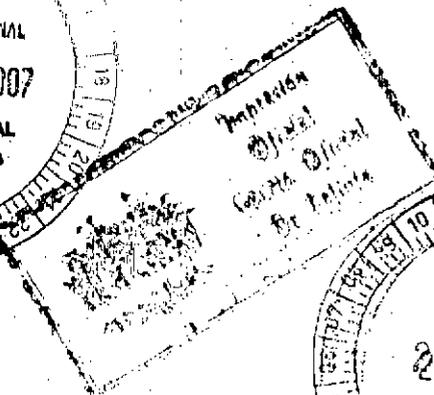
Expediente: 2005-13025-27-RDI

### RESOLUCIONES PREFECTURALES

DEL N° 3 - 1308 AL N° 3 - 1349

### FE DE ERRATAS

D.S. 29339



**FE DE ERRATAS**

Se corrige el error en el Anexo del Decreto Supremo N° 29339 de 14 -11 - 2007, que aprueba el Programa Productivo para la Seguridad y Soberanía Alimentaria 2008, publicado en la Gaceta N° 3040 de 15 - 11 - 2007.

- El Anexo del Decreto Supremo N° 29339 de 14 - 11 - 2007.

**Dice:**

**ANEXO D.S. 29339**

**PARTIDAS DE PRODUCTOS DEFINIDOS POR EL  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y MICRO EMPRESA  
VICEMINISTERIO DE MEDIANA GRAN EMPRESA E INDUSTRIA**

## Aceites y Grasas Vegetales

15.07	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.
1507.10.00.00	- Aceite en bruto, incluso desgomado
1507.90	- Los demás:
1507.90.10.00	- - Con adición de sustancias desnaturizantes en una proporción inferior o igual al 1%
1507.90.90.00	- - Los demás
15.12	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.
	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:
1512.11	- - Aceites en bruto:
1512.11.10.00	- - - De girasol
1512.11.20.00	- - - De cártamo
1512.19	- - Los demás:
1512.19.10.00	- - - De girasol
1512.19.20.00	- - - De cártamo
	- Aceite de algodón y sus fracciones:
1512.21.00.00	- - Aceite en bruto, incluso sin gopipol
1512.29.00.00	- - Los demás
15.16	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.
1516.20.00.00	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones

## Azucar

17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.
	- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:
1701.11	- - De caña:

Debe Decir:

**ANEXO 1 D.S. 29339****PARTIDAS DE PRODUCTOS DEFINIDOS****Animales vivos**

01.02	Animales de la especie bovina
0102.90.90	- - - Los demás...

**Carne y sus fracciones**

02.02	Carne de la especie bovina congelada
0202.10.00	- En canales o medias canales

**Trigo**

10.01	Trigo y morcajo (tranquillon)
1001.10	- Trigo duro
1001.10.10	- - Para siembra
1001.10.90	- - Los demás....

**Maiz**

10.05	Maiz
1005.90	- - Los demás....
1005.90.11	- - - Amarillo

**Arroz**

10.06	Arroz
1006.10	- Arroz con cascara ("paddy")
1006.10.10	- - para siembra
1006.30.00	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaceado

**Aceites y Grasas Vegetales**

15.07	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.
1507.90.00	- Los demás:
15.12	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.
1512.19.00	- - Los demás:
1512.29.00	- - Los demás
15.16	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.
1516.10.00	- Grasas y aceites, animales y sus fracciones
1516.20.00	- Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones

**Azúcar**

17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.
1701.11	- - De caña:

**PRECIO OFICIAL PARA TODO EL PAIS Bs. 5**

Impresión  
Oficial  
Gaceta Oficial  
de Bolivia